



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000305-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 JUL 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 165-2016/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 165-2016/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, desagregado en el Anexo 01, para las unidades ejecutoras, 400 Salud Tumbes, con el monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (1'500,000.00), UE. 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 con el monto de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 823,362.00); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 2'323,362.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000305-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 165-2016/SIS, hasta por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 2'323,362.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'323,362.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'323,362.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'323,362.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'323,362.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	2'323,362.00

U.E.: 400 SALUD TUMBES.....1'500,000.00

U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA

OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 823,362.00

TOTAL INGRESOS..... 2'323,362.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

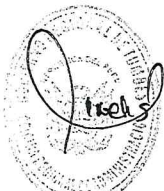
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.

PRODUCTO : 3033172 Atención prenatal reenfocada.
ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención prenatal Reenfocada.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

100,000.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000305-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 JUL 2016



PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.
 PRODUCTO : 3043960 Población adolescente Informada sobre infecciones de Transmisión sexual y VIH/SIDA
 ACTIVIDAD : 5000070 Entregar a población Adolescente informada sobre infecciones De transmisión sexual y VIH/SIDA.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Medica Básica
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 80,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001171 Seguro integral de salud.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1'320,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD 1'500,000.00

EGRESOS (En Soles)

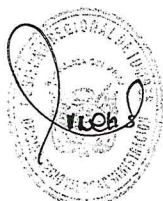
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

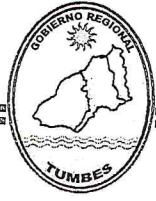
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.

PRODUCTO : 3033297 Atención del parto Complicado quirúrgico.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000305-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 JUL 2016



ACTIVIDAD : 5 000047 Brindar Atención Del parto complicado.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 15,336.00

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.
 PRODUCTO : 3000612 Sintomáticos respiratorios con despistaje de tuberculosis
 ACTIVIDAD : 5004436 Despistaje de Tuberculosis en Sintomáticos
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Medica Básica
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 80,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001561 Atención de emergencias y Urgencias.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 40,187.00

ACTIVIDAD : 5001562 Atención en consultas externas
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 20,432.00
 G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos no financieros. 47,929.00

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en hospitalización.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000305-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 JUL 2016

FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0097 Atención Médica Especializada.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	602,164.00
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001566 Otras atenciones en salud	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0097 Atención Médica Especializada.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	17,314.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.		823,362.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2'323,362.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras, 400 Salud Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

